DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.06 .12 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **TN59S-8V4DA-J9UG5**
Fecha de emisión: **18 de Junio de 2026 a las 10:56:09**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/06/2026 10:55

ESTADO
FIRMADO
18/06/2026 10:55

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 18:00 horas del día 12 de junio de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2129560 TN59S-8V4DA-J9UG5 412A15406DD62FD20ECF24F6EC0FC78B58E3F26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.06.12 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **TN59S-8V4DA-J9UG5**
Fecha de emisión: **18 de Junio de 2026 a las 10:56:09**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/06/2026 10:55

ESTADO
FIRMADO
18/06/2026 10:55

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al informe emitido el día 12 de junio de 2026 por la Directora Accidental de Educación, que consta en el correspondiente expediente, y a que el 13 de junio de 2026 prescribe el contrato CON 19/2024, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de la concesión del servicio de actividades socioeducativas en días no lectivos. CON 19/2024 CSER.

Se Acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON CON 19/2024 CSER – CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN DÍAS NO LECTIVOS a favor de la sociedad SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A., con CIF A80887011, desde el 14 de junio de 2026 hasta el 13 de junio de 2027 (con la conformidad de la empresa).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Educación a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 18:10 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2129560 TN59S-8V4DA-J9UG5 412A15406DD62FD20ECF24F6EC0FC78B58E3F26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/